BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 180

11 de noviembre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0094 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar.
Página 2

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0173 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre conferencias sectoriales de responsables turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.
Página 3

6L/PO/P-0174 Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre veto suspensivo de los acuerdos del Parlamento, dirigida al Gobierno.
Página 3

6L/PO/P-0175 Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre reforma del sistema electoral, dirigida al Gobierno.
Página 3

6L/PO/P-0176 Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre la creación de la policía canaria, dirigida al Gobierno.
Página 4

6L/PO/P-0177 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre el presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, dirigida al Gobierno.
Página 4

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0094 ***Del GP Coalición Canaria (CC), sobre desarrollo reglamentario de la Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar.***

(Registro de entrada núm. 2.096, de 2/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre desarrollo reglamentario de la Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), a instancias del diputado D. Alfredo Belda Quintana, de conformidad con lo previsto en el artículo 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

ANTECEDENTES

La *Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar*, fue aprobada por esta Cámara con la finalidad de que todas las edificaciones o instalaciones previstas en la misma, cuyos proyectos se presenten ante los órganos administrativos competentes a partir del 1 de enero de 2002, dispongan de preinstalaciones para energía solar.

La propia Ley, en su artículo 3, establece una limitación de autorizaciones administrativas si al correspondiente proyecto no se une el que prevea la preinstalación de energía solar. Si bien no se establece un plazo para ello, la citada Ley no ha sido desarrollada reglamentariamente.

Esta ausencia reglamentaria origina dudas para los adquirentes de viviendas, porque no se puede comprobar si las preinstalaciones que se unen a los proyectos reúnen unos requisitos técnicos mínimos que garanticen la puesta en marcha, sin más problemas, de las instalaciones de energía solar térmica, en el caso de que cualquier propietario de una vivienda de reciente construcción opte por este sistema de aprovechamiento energético respetuoso con el medio ambiente para su consumo de agua caliente.

Si bien el Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE), en concreto en su Instrucción Técnica Complementaria ITE 10, aborda la técnica para la producción de agua caliente sanitaria (ACS) mediante sistemas solares activos, esta Instrucción Técnica –además de que es una norma estatal y anterior a la ley canaria– está pensada para instalaciones que se construyen y ponen en marcha de una sola vez y no para aquellas que, como la ley canaria exige, son "preinstalaciones" para edificios que inicialmente utilizan otro sistema para calentar el agua y que, en el momento que decidan sus propietarios, pueden instalar las correspondientes placas o colectores solares. Por ello, esta ausencia, de una reglamentación que desarrolle la Ley canaria origina inseguridad jurídica no sólo a los adquirentes de viviendas, sino también a las empresas instaladoras y a los técnicos de las administraciones competentes que no cuenten con una normativa específica con la que "homologar" las preinstalaciones previstas, con los requisitos de calidad que exige la normativa estatal y europea sobre edificaciones e instalaciones de aprovechamiento de energías renovables.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente iniciativa para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que, en el plazo de 6 meses, apruebe la normativa que sea necesaria para el desarrollo reglamentario de la Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar."

En Canarias, a 2 de noviembre de 2004.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0173 ***Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre conferencias sectoriales de responsables turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Registro de entrada núm. 2.115, de 3/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre conferencias sectoriales de responsables turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuántas conferencias sectoriales de responsables turísticos ha celebrado su consejería en los últimos dos años?

Canarias, a 3 de noviembre de 2004.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

6L/PO/P-0174 ***Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre veto suspensivo de los acuerdos del Parlamento, dirigida al Gobierno.***

(Registro de entrada núm. 2.144, de 5/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre veto suspensivo de los acuerdos del Parlamento, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno que los acuerdos del Parlamento puedan ser objeto de veto suspensivo adoptado por dos tercios de los miembros de la Comisión General de Cabildos Insulares?

Canarias, a 5 de noviembre de 2004.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PO/P-0175 ***Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre reforma del sistema electoral, dirigida al Gobierno.***

(Registro de entrada núm. 2.145, de 5/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre reforma del sistema electoral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2004.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

A la Mesa de la Cámara

Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

Pregunta

¿Apoya el Gobierno una reforma legal del sistema electoral canario para rebajar las barreras electorales y mejorar la representación proporcional en función de la población?

Canarias, a 5 de noviembre de 2004.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Francisco Hernández Spínola.

6L/PO/P-0176 ***Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre la creación de la policía canaria, dirigida al Gobierno.***

(Registro de entrada núm. 2.146, de 5/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas orales en Pleno

3.4.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre la creación de la policía canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2004.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

A la Mesa de la Cámara

Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

Pregunta

¿Cuál es el modelo del Gobierno para la creación de la policía canaria?

Canarias, a 5 de noviembre de 2004.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Francisco Hernández Spínola.

6L/PO/P-0177 ***Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, dirigida al Gobierno.***

(Registro de entrada núm. 2.147, de 5/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas orales en Pleno

3.5.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2004.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

A la Mesa de la Cámara

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

Pregunta

¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias cesar próximamente al presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas?

Canarias, a 5 de noviembre de 2004.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Juan Carlos Alemán Santana.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. **Depósito Legal: TF-123/1983**
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 **ISSN: 1137-9073**
38002 Santa Cruz de Tenerife